



**CONVOCATORIA DIRIGIDA
A INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARA LA REALIZACIÓN
DEL MONITOREO DE NOTICIARIOS
PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2017-2018**

Convocante: **Instituto Nacional Electoral**

Domicilio: **Viaducto Tlalpan No. 100, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.**

Convenio: **Colaboración para la realización del Monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias relacionadas a las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2017-2018, con base en el Acuerdo del Consejo General INE/CG432/2017.**

1. INTRODUCCIÓN

El Monitoreo y análisis de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difunden noticias se realiza para atender lo ordenado en el Artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE):

“El Consejo General ordenará la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias. Los resultados se harán públicos, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo.”

La información que se obtenga del monitoreo de los programas que difundan noticias en radio y en televisión será útil para que la ciudadanía conozca el tratamiento que brindan los noticiarios de radio y televisión a la información de las precampañas y campañas electorales de las candidaturas a la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

El monitoreo de las transmisiones de los programas que difundan noticias constituye una herramienta para que este Instituto ofrezca a la ciudadanía información sobre el comportamiento de los medios de comunicación en los programas informativos, en atención a su derecho a la información, el cual se hace efectivo mediante información político-electoral veraz, objetiva, equilibrada, plural y equitativa.

1.1 OBJETIVO

Identificar a las instituciones de educación superior que cuenten con los recursos, capacidades y experiencia necesaria para estar en posibilidad de realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias, conforme a lo ordenado en el Acuerdo del Consejo General **INE/CG507/2017**, que a la letra dice:

*“**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, en términos de lo establecido en el punto de acuerdo **TERCERO** del **INE/CG432/2017**, para que emita una convocatoria dirigida a instituciones de educación superior que puedan realizar el monitoreo. Las instituciones que participen deberán presentar una propuesta para atender la metodología aprobada para el monitoreo, así como los requerimientos técnicos, y se incluya la propuesta económica debidamente desglosada y sustentada, considerando además, que una vez aprobado el Catálogo de noticiarios se le hará llegar a la Institución que realice el monitoreo.”*

2. DESCRIPCIÓN DEL MONITOREO.

El Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo **INE/CG507/2017 (Apéndice 1)** aprobó en sesión extraordinaria del día 30 de octubre de 2017 la Metodología que deberá utilizarse para llevar a cabo el monitoreo (**Anexo 1**), así como los requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la Institución de Educación Superior participante, para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal de 2017-2018, (**Anexo 2**).

2.1 PERIODO PARA REALIZAR EL MONITOREO.

- a) El periodo de precampañas iniciará a partir del 14 de diciembre de 2017 y concluirá el 11 de febrero de 2018.
- b) El periodo de campañas iniciará el 30 de marzo y concluirá el 27 de junio de 2018.

2.2 CATÁLOGO DE NOTICIARIOS.

El monitoreo deberá ceñirse al Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias que apruebe el Consejo General del INE, y que en términos generales establece lo siguiente:

- a) Para la etapa de precampañas se considerará un catálogo el cual se integrará con al menos 73 programas transmitidos entre semana y fines de semana, con un aproximado de 520 horas semanales.
- b) Para la etapa de campaña se considerará un catálogo el cual se integrará de al menos 503 programas transmitidos entre semana y fines de semana, con un aproximado de 3410 horas semanales.

2.3 METODOLOGÍA (ANEXO 1)

La Institución de Educación Superior que realice este trabajo deberá aplicar la Metodología para la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales aprobada por el Consejo General del INE, en la que se establecen los términos, alcances, criterios y variables para llevar a cabo el monitoreo sobre precampañas y campañas electorales de las candidaturas a la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

2.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (ANEXO 2)

2.3.1. ACTIVIDADES QUE LLEVARÁ A CABO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- a) Elaborar y proporcionar los lineamientos generales que se recomiendan a los noticiarios; la metodología para el monitoreo; así como el catálogo de noticiarios.

- b) Realizar las acciones necesarias para grabar, catalogar, integrar y validar la calidad de los archivos de grabación de los programas que difundan noticias de radio y televisión en los Centros de Verificación y Monitoreo instalados en las entidades federativas.
- c) Proveer a la Institución de educación superior de los archivos de grabación de audio y video de los espacios noticiosos aprobados por el Consejo General, los cuales son generados dentro de los Centros de Verificación y Monitoreo mediante el Sistema de Monitoreo de Noticieros.
- d) Proveer a la Institución de Educación Superior, del Sistema de Monitoreo de Noticieros que utilizará la institución de educación superior para visualizar y escuchar cada noticiario, así como registrar, procesar y desplegar la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en la metodología para el monitoreo.
- e) Proveer a la Institución de educación superior de las claves de acceso al Sistema de Monitoreo de Noticieros
- f) Realizar un Portal web para la publicación de los resultados del monitoreo de programas que difunden noticias, que permita a la ciudadanía visualizar gráficas, tablas e informes.
- g) Impartir la capacitación a la Institución de educación superior para la correcta implementación de la metodología y uso del Sistema de Monitoreo de Noticieros.
- h) Difundir por lo menos quincenalmente los resultados que arroje el monitoreo a través de los tiempos de radio y televisión destinados al Instituto Nacional Electoral, así como en el portal referido en el inciso f).
- i) Proveer de la infraestructura necesaria para la administración del Sistema de Monitoreo de Noticieros, la base de datos y la gestión de las grabaciones de los programas que difundan noticias de radio y televisión.

2.3.2. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

- a) Monitorear y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de los programas que difundan noticias de conformidad con el Acuerdo del Consejo General INE/CG432/2017. El monitoreo de las precampañas federales se efectuará sobre un catálogo de programas aprobado por el Consejo General del Instituto, el cual se integrará con al menos 73 programas transmitidos entre semana y fines semana, con un aproximado de 520 horas semanales
- b) Monitorear y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de los programas que difundan noticias que se señalan en el acuerdo referido. El monitoreo de las campañas federales se efectuará sobre el catálogo de programas aprobado por el Consejo General del Instituto, el cual se integrará con al menos 503 programas transmitidos entre semana y fines semana, con un aproximado de 3410 horas semanales
- c) Implementar las acciones necesarias para la aplicación de la metodología para el monitoreo de espacios noticiosos tanto en radio como en televisión aprobada por el Consejo General.
- d) Integrar al grupo de expertos encargado de coordinar y supervisar el proyecto, así como al personal necesario que cuente con experiencia en el monitoreo de programas de radio y televisión.
- e) Elaborar el plan de trabajo para la realización del monitoreo de programas que difundan noticias, con base en el cual se llevará a cabo el proyecto.

- f) Instrumentar las acciones necesarias para registrar, procesar y desplegar en el Sistema de Monitoreo de Noticieros proporcionado por el Instituto, la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en la Metodología para el monitoreo, una vez que se haya verificado que el inicio y fin de cada pieza de monitoreo cumpla con la metodología.
- g) Disponer de un enlace de comunicación dedicado con una velocidad mínima (E1 empleada en 2015) que se determinará en conjunto con el área técnica del INE que se determinará en conjunto con el área técnica del INE, desde el lugar físico donde se realizará el monitoreo hacia las instalaciones del Instituto donde se encuentra la infraestructura del Sistema de Monitoreo de Noticieros.
- h) Disponer de un enlace de comunicación dedicado con una velocidad mínima (E1 empleada en 2015) hacia internet, desde el lugar físico donde se realizará el monitoreo hacia la plataforma de almacenamiento de las grabaciones de los noticieros tipo "nube" ubicada en Internet.
- i) Realizar el proceso de reclutamiento y selección del personal que llevará a cabo el monitoreo de noticieros (Supervisores y Monitoristas).
- j) Proporcionar y acondicionar el inmueble donde se ubicará al personal encargado de realizar las actividades de monitoreo de programas que difundan noticias (Supervisores y Monitoristas).
- k) Proporcionar y administrar los equipos de cómputo necesarios para el personal responsable de la aplicación de la metodología.
- l) Coordinar las acciones necesarias para la capacitación del personal encargado de realizar las actividades de monitoreo de programas que difundan noticias.
- m) Presentar al INE semanal, quincenal y mensualmente los resultados del monitoreo, por noticiero, estación, grupo radiofónico o televisivo, plaza, entidad federativa y acumulados en todo el país, de conformidad con la metodología aprobada por el Consejo General, así como los informes adicionales que sean establecidos de manera conjunta durante el desarrollo del monitoreo.
- n) Presentar al INE un informe final del monitoreo realizado con la información acumulada y desagregada.
- o) Integrar la base de datos proporcionada por el Instituto mediante el Sistema de Monitoreo de Noticieros, con la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en la Metodología, para que pueda ser consultada permanentemente.
- p) Presentar un informe de todas las actividades realizadas para el cumplimiento del monitoreo.
- q) Presentar un informe detallado donde se desglosen todos los gastos previstos y realizados para llevar a cabo el monitoreo.
- r) Contar con un plan de contingencia en caso de situaciones de emergencia que pongan en riesgo el desarrollo del monitoreo.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La Institución de educación superior interesada en participar en la presente convocatoria, deberá presentar una propuesta del proyecto, acompañada de una propuesta económica que describa con claridad los recursos necesarios para llevar a cabo el monitoreo con base en la metodología aprobada por el Consejo General, considerando los requerimientos técnicos que deberá atender para la realización de las actividades mínimas señaladas en la presente

convocatoria y cualquier otra actividad o concepto que la Institución de educación superior considere.

La propuesta económica deberá estar debidamente desglosada y sustentada, además de que deberá presentarse en el formato que se incluye en el **Anexo Único** que forma parte integral de la presente convocatoria.

4. ANEXOS.

Anexo Único, Registro de Participación. Formato para presentar la propuesta económica.

Apéndice 1. Acuerdo INE/CG507/2017

Anexo 1. Metodología aprobada por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG507/2017

Anexo 2. Requerimientos Técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la Institución de Educación Superior participante, para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal de 2017-2018, aprobados mediante Acuerdo INE/CG507/2017.

ANEXO ÚNICO

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se presentan diversas preguntas, de las cuales solicitamos se indique en la columna de “Respuesta” la información que considere necesaria para el servicio requerido. Incluya de manera anexa cualquier información adicional que considere que el Instituto Nacional Electoral deba conocer respecto a su Institución, por ejemplo, certificaciones, convenios, etc.

Información general de la Institución de Educación Superior	
Pregunta	Respuesta
Razón social.	
Nombre de la Institución.	
Fecha de la constitución de acuerdo al acta constitutiva.	
Tipos de certificaciones, estándares, metodologías aplicadas a los servicios que otorgará al Instituto.	
Ubicación de oficina principal (dirección, teléfono).	
Contactos relevantes para esta solicitud de información, (nombre/título/puesto, e-mail).	
Página web de la Institución.	
Nombre de la persona responsable de la información contenida en este formato, (nombre/título/puesto, email).	

Información relativa al desarrollo de las actividades	
Pregunta	Respuesta
La Institución que usted representa ¿Cuenta con experiencia en temas relacionados al monitoreo de noticiarios en radio y/o televisión? En caso de ser afirmativa la respuesta, listar los proyectos y describir el alcance de los mismos.	
La Institución que usted representa ¿Cuenta con programas de licenciatura en Comunicación o Afín? En caso de ser afirmativa la respuesta, detallar el nombre y descripción del programa de licenciatura en cuestión, y cuál es el ranking o la posición que ocupa la Institución y/o campus que usted representa en los dos últimos años en el ámbito académico nacional e internacional.	
¿Cuenta con personal capacitado para la coordinación y ejecución de un proyecto de monitoreo de este tipo? En caso de ser afirmativa la respuesta, integrar en la Tabla 1 de la presente convocatoria el listado del personal que propone para participar en la coordinación y ejecución de las actividades señaladas en la presente convocatoria, indicando la experiencia con la que cuenta para el desarrollo de las actividades correspondientes.	

<p>La Institución que usted representa ¿Cuenta con el espacio suficiente para destinarlo exclusivamente a la realización de las actividades señaladas en la presente convocatoria? En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar las especificaciones técnicas del espacio (dimensión en m², especificaciones del inmueble, infraestructura con que cuenta - planta de emergencia, seguridad, estacionamiento etc.)</p>	
<p>La Institución que usted representa ¿Cuenta con el mobiliario necesario para llevar a cabo el monitoreo en los términos señalados en la convocatoria? En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar el tipo de equipamiento y mobiliario con que cuenta para la realización de las actividades señaladas en la presente convocatoria.</p>	
<p>La Institución que usted representa ¿Cuenta con los recursos suficientes para iniciar las actividades planteadas en la presente convocatoria conforme a las fechas establecidas para el periodo a realizar el monitoreo? En caso de ser negativa la respuesta, indicar qué insumos deberán proporcionarse a la Institución que usted representa para que pueda iniciar el proyecto de manera adecuada en tiempo y forma.</p>	
<p>¿Cuál es tiempo mínimo que la Institución que usted representa requiere para poder iniciar las actividades señaladas en la presente convocatoria?</p>	
<p>La Institución que usted representa ¿Cuenta con mecanismos para garantizar la ejecución de las actividades señaladas en la presente convocatoria ante cualquier eventualidad que se presente en su Institución (periodo vacacional, suspensión de clases, suspensión de labores, etc.)? En caso de ser afirmativa la respuesta, describir los mecanismos.</p>	
<p>La Institución que usted representa ¿Cuenta con un esquema para capacitar al personal requerido para la aplicación de la metodología? En caso de ser afirmativa la respuesta, describir el esquema de capacitación planteado para el personal involucrado por la Institución en las actividades para aplicar la metodología señaladas en la presente convocatoria.</p>	

Tabla 1. Listado de personal participante.

Nombre completo	Cargo que desempeñará en el proyecto	Funciones que desarrollará en el proyecto	Experiencia con la que cuenta para el desarrollo de sus funciones	En su caso, citar en qué proyectos similares ha participado.

PROPUESTA ECONÓMICA

El desglose de la propuesta económica debe indicarse conforme al siguiente formato:

Gastos de operación: recursos humanos, servicios tecnológicos, mobiliario y equipo, otros gastos (desglosar por cada rubro).			
Costo operativo			
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo
Recursos Humanos (coordinadores, subcoordinadores, asesores, supervisores, monitoristas etapa precampaña y campaña, personal de soporte, personal de mantenimiento, etc.)			
Servicios Tecnológicos (infraestructura de red, internet, enlace dedicado E1 o más, etc.)			
Mobiliario y equipo (PC, laptops, impresoras, mesas, módulos, sillas, etc.)			
Gastos indirectos diversos u otros gastos (indicar)			
Costos administrativos y de ejecución			
<i>Servicio de monitoreo de noticiarios</i>			
<i>Costos administrativos (indicar)</i>			
<i>Otros costos (indicar)</i>			
TOTAL			

Nota: incluir cualquier otro recurso que se considere necesario.

Costo Total del Servicio:	
Condiciones del Servicio:	
Anticipo contemplado:	
Esquema de pagos:	

Consideraciones para la propuesta económica:

1. Los precios deben ser expresados en Moneda Nacional.
2. Se debe indicar si los precios ya contienen Impuesto al Valor Agregado (IVA) o son precios sin IVA.
3. La propuesta económica debe considerar que si bien el monitoreo se ejecutará a partir del 14 de diciembre de 2017 y hasta el 11 de febrero de 2018 para el período de precampañas, y del 30 de marzo al 27 de junio de 2018 para el período de campañas, en el presente año se deberán realizar las actividades preparativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad en el 2018.
4. Indicar las condiciones comerciales que maneja la Institución.

5. Indicar el monto de anticipo solicitado, así como el esquema de pagos para cubrir la totalidad del convenio.

Presentación de la propuesta económica.

- 1) Las propuestas de las Instituciones de Educación Superior deberán entregarse acompañadas del presente formato dirigidas al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral en las oficinas ubicadas en Viaducto Tlalpan N° 100, Col. Arenal Tepepan C.P. 14610, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, con copia a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- 2) Las propuestas deberán estar firmadas por quien tenga facultades para ello, y deberá incluir fecha de emisión.
- 3) Las propuestas deberán presentarse a más tardar el **08 de noviembre de 2017**.

Firmas de formalización

Nombre y cargo	Nombre y cargo